



APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 06 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

DECRETO N° _____ 4128 _____ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa Habitabilidad 2019, aprobado por Decreto N° 323 del 21 de Enero del 2019, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- El Reglamento para asignación Bono Habitabilidad 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 810 del 01 de marzo del 2019, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- La Evaluación socioeconómica adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese ayuda social Bono Habitabilidad 2019, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
MARISOL SOTO MATAMALA	[REDACTED]	80.000.-
	TOTAL	\$ 80.000.-

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaría Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo Comunitario
- Archivo Of Partes

FJDA/ [REDACTED]



Director
Dirección Desarrollo
COMUNITARIO

